LA GACETA UNIVERSITARIA

ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XXII Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 19 de junio de 1998. **15-98**

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión 4356

Martes 26 de mayo de 1998

Artículo *Página*

1 APROBACION DE ACTAS. Sesión 4354 2
2. INFORMES DE RECTORIA 2
3. INFORMES DE DIRECCION 2
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 2
5. PRESUPUESTO. Cumplimiento de acuerdo en torno al "Informe Gerencial sobre situación financiera y presupuestaria". Se devuelve 3
6. VINCULACION CON EL SECTOR EXTERNO. Principios Generales y Lineamientos. Análisis 3
7. SESION. Asuntos pendientes de análisis 3

Sesión 4357

Miércoles 27 de mayo de 1998

1. NOMBRAMIENTO. De representante sustituto ante CONARE ampliado 3
2. VINCULACION CON EL SECTOR EXTERNO. Principios Generales y Lineamientos. Pendiente 3
3. PRESUPUESTO. Solicitud del representante de la Federación de Colegios Profesionales. Se pospone análisis 3
4. APROBACION DE ACTAS. 4355. Pendiente 3
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 4
6. PRESUPUESTO. Modificación Interna No. 10-98. Se devuelve 4
7. RECURSO. Del Prof. Osvaldo Acuña Ortega. Se devuelve 4
8. VISITA. Del Director del DIEDIN 4

Viáticos ratificados 4

Vicerrectoría de Docencia

Resolución 6535-98. Educación Preescolar. Creación de curso 5
Resolución 6539-98. Escuela de Arquitectura. Normas de exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios 5
Resolución 6540-98. Escuela de Zootecnia. Modificacion al Plan de estudios 6
Resolución 6541-98. Escuela de Filosofía. Apertura de curso 7
Resolución 6542-98. Facultad de Microbiología. Apertura de curso 7
Resolución 6543-98. Escuela de Enfermería. Creación de curso 7
Resolución 6544-98. Escuela de Enfermería. Modificaciones a la Lic. en Enfermería 7
Resolución 6546-98. Escuela de Medicina. Normas de exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios 7

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N° 4356

Martes 26 de mayo de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4360 del 6 de junio de 1998)

ARTICULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4354.

ARTÍCULO 2. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Lección inaugural.

Destaca la conferencia impartida por el Dr. Bernardo Kliksberg, el lunes 25 de mayo. Informa que se había organizado, originalmente para el 28 de marzo, como lección inaugural del presente ciclo lectivo de la Universidad de Costa Rica, pero por impedimentos de agenda del Dr. Kliksberg no se realizó en esa fecha.

b) Visita a las universidades taiwanesas.

Informa sobre la visita que hará a esas universidades, atendiendo una invitación del Gobierno de Taiwan y con el fin de presentar una propuesta de financiamiento para equipar la biblioteca del Area de Salud.

c) Sesión del CONARE.

Informe sobre la convocatoria del CONARE ampliado para el próximo martes 2 de junio. No estará presente, por cuanto saldrá del país.

d) Reunión con el Presidente de la República.

Informa sobre la convocatoria que el Presidente de la República, Dr. Miguel Ángel Rodríguez, hizo a los Rectores de las universidades estatales para el miércoles 27 de mayo. Destaca también algunas de las acciones que se han venido llevando a cabo para el proceso de negociación del FEES.

e) Convenio con el BCIE.

Destaca las negociaciones que se han realizado con el representante costarricense ante el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con el fin de desarrollar un proyecto para que los estudiantes de la U.C.R. cuenten con una tarjeta inteligente, que funcionaría no sólo como carné de identificación, sino también para operaciones financieras.

f) Comentarios

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Rector se refiere a los siguientes puntos:

- Solicitud de cambio de convocatoria a la sesión de CONARE Ampliado para el próximo 2 de junio
- Posible apertura de una Sede Universitaria en Naranjo
- Convenio con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para establecer la tarjeta inteligente.
- Distribución del documento elaborado por un grupo de funcionarios administrativos.

ARTICULO 3. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Audiencia

Informa que a la Dirección se remitió la nota JDC 136-98 recibida el 14 de mayo suscrita por el Secretario General del SINDEU, Lic. Héctor Monestel y que plantea diferentes asuntos, entre ellos, en su punto 3, una solicitud para que el SINDEU sea recibido en una nueva audiencia con el pleno del Consejo Universitario, a fin de exponer información jurídica, financiera e institucional respecto a la relación 80-20 y todo lo referente a masa salarial.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de audiencia que presenta el SINDEU, **ACUERDA** recibirlos en una próxima sesión, en la hora y fecha que se determinará oportunamente.

b) Documento: "Estudio de cursos no ponderables primer y segundo ciclos de 1996", elaborado por el Centro de Evaluación Académica.

Informa que la Rectoría, mediante oficio No. R-CU-66-98, remite copia de la nota VD-829-98, suscrita por el Vicerrector de Docencia, Dr. Luis Camacho Naranjo, en la cual remite ese documento, el cual hará circular entre los señores Miembros del Consejo Universitario.

c) Proceso de ingreso a carrera.

Informa que el señor Rector, en oficio No. R-CU-74-98, envía copia de la nota VVE-765-98, suscrita por la Dra. Ligia Bolaños Varela, Vicerrectora de Vida Estudiantil, mediante la cual remite el informe "Proceso de Ingreso a carrera: Capacidad máxima, cupo asignado y cupo disponible, 1998. Alcances y proyecciones", el cual hará circular entre los Miembros del Consejo Universitario.

e) Juramentación

El señor Director del Consejo Universitario deja constancia de que recibió el juramento de estilo al Dr. Guillermo Brenes Quesada, como Director de la Escuela de Geografía, el día 25 de mayo de 1998.

f) Tribunal Electoral Estudiantil Universitario

En oficio No TEEU-030-98, remite la nueva nómina del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario 98 - 99.

g) Comentarios.

En respuesta a los planteamientos de los Miembros del Consejo Universitario, el señor Director se refiere a los siguientes puntos:

- Juramentación de estudiantes
- Plan de Equilibrio Financiero.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de

conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA:**

(Ver detalle en el cuadro de la página 4)

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración No. CP-DIC-98-16 relativo al cumplimiento del acuerdo 7, sesión 4146, inciso IV y 4319, artículo 4, punto 1.3, en torno al Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria: su objetivo, alcance y contenidos mínimos.- La discusión del dictamen se inició en la sesión No. 4354, artículo 8.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión para que presente un nuevo dictamen tomando en cuentas las observaciones hechas en la sesión.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-98-14, relativo a los Principios Generales y Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo. El análisis de este dictamen se inició en la sesión No. 4355, artículo 4.

El Consejo Universitario después del intercambio de ideas y comentarios en sesión de trabajo y en sesión ordinaria, de introducirle enmiendas al dictamen **ACUERDA** continuar analizando este asunto en una próxima sesión.

ARTICULO 7. El señor Director del Consejo Universitario dada la hora *(doce horas y cinco minutos del mediodía y la ausencia del señor Rector)*, propone, y así se **ACUERDA** levantar la sesión y continuar la discusión de los asuntos pendientes en la próxima sesión.

A las doce horas y cinco minutos se levanta la sesión.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N° 4357

Miércoles 27 de mayo de 1998
(Aprobada en la sesión N° 4361 del 10 de junio de 1998)

ARTICULO 1. Nombramiento del Representante sustituto del Consejo Universitario ante el CONARE Ampliado.

El Consejo Universitario, en vista de que su Representante ante el CONARE Ampliado no podrá asistir a la reunión que ese Organismo celebrará el martes 2 de junio, **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, mediante votación secreta, designar al Dr. William Brenes Gómez como Representante sustituto para que asista a la reunión que ese Organismo celebrará en la fecha mencionada.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 2. Solicitud de la Comisión de Política Académica.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** posponer el análisis del dictamen de la Comisión de Política Académica No. CPA-DIC-98-16 sobre la solicitud que hace para que la Comisión de Reglamentos elabore con características de reglamento, el documento sobre principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, dado que el dictamen sobre los principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo no ha sido aprobado.

ARTICULO 3. El Consejo Universitario conoce el dictamen No. CP-DIC-98-07, de la Comisión de Presupuesto y Administración, sobre la solicitud del Representante de los Colegios Profesionales.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** posponer el análisis del dictamen No. CP-DIC-98-07 de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre la solicitud del Representante de la Federación de Colegios Profesionales para que se analicen las diferencias en la remuneración y otros aspectos entre ese Representante y los demás miembros del Consejo Universitario y conocerlo en presencia del señor Rector.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA**, dejar pendiente la aprobación del acta de la sesión Nº 4355.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales **ACUERDA**: Ratificar las siguientes solicitudes:

(Ver detalle en el cuadro de la página 5)

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-18 relativo a la Modificación interna al presupuesto de la institución Nº. 10-98.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** devolver el dictamen para que se tomen en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-23 referente a un recurso de apelación interpuesto por el Profesor Osvaldo Acuña Ortega contra decisión de la Comisión de Régimen Académico.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios **ACUERDA** devolver el dictamen para que la Comisión haga las consultas jurídicas del caso.
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. Nombramiento del Director de la Dirección Editorial y Difusión de la Investigación (DIEDIN).

El Consejo Universitario previamente a proceder al nombramiento del Director de la Dirección Editorial y Difusión de la Investigación (DIEDIN), **ACUERDA**: recibir al Ing. Mario Murillo Rodríguez, candidato a la Dirección del DIEDIN, en sesión ordinaria del Consejo, para que exponga su plan de trabajo.

A las diez horas y cincuenta minutos se levanta la sesión.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4356, artículo 4.
Martes 26 de mayo de 1998.

Nombre	*Unidad Académica o administrativa*	*Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.*	*País de destino*	*Fecha*	*Actividad en la que participará*	*Aporte del presupuesto de la Universidad*	*Otros aportes*
Julieta Carranza Velázquez	Escuela de Biología	Catedrática	Puerto Rico	8 al 16 junio	Taller y Reunión Anual de Micólogos	$500 viáticos, inscripción y gastos de salida	National Science Foundation $1.007 pasaje viáticos, aporte personal $48 viát.
Guillermo Carvajal Alvarado	Escuela de Geografía	Catedrático	Suiza	12 al 20 junio	Seminario sobre nueva ciudadanía y el papel de la enseñanza de la Historia y Geografía	$500 viáticos	UNESCO $1.200 pasaje, aporte personal $744 viáticos y gastos de salida
María Mora López (*)	CIBCM	Instructora	Colombia	24 al 30 mayo	I Congreso en ecología microbiana	$500 viáticos	Univ. de los Andes $400 pasaje aporte personal $184 viáticos y gastos de salida

(*) Ratificado ad-referendum.

VIÁTICOS RATIFICADOS

Nombre	*Unidad Académica o administrativa*	*Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.*	*País de destino*	*Fecha*	*Actividad en la que participará*	*Aporte del presupuesto de la Universidad*	*Otros aportes*
				Sesión N° 4357, artículo 5. Miércoles 27 de mayo de 1998.			
Elena Castillo Hernández	Sede del Atlántico	Instructora	Cuba	1 al 5 junio	III Congreso de Biotecnología Vegetal (RedBio-98)	$500 pasaje y viáticos	Organizadores $400 viáticos aporte personal $150 inscripción
Francisco Saborío Pozuelo (**)	CIA	Prof. interino	Cuba	1 al 5 junio	III Congreso de Biotecnología Vegetal (RedBio-98)	$500 pasaje y viáticos	Organizadores $502,5 viáticos, inscripción y gastos de salida
María Calvo Rodríguez	Escuela de Enfermería	Asociada	E.E.U.U.	1 al 5 junio	Seminario Institute Technology in Higher Education	$500 viáticos	Grupo Centroam. de Enfermería $470 pasaje Aporte personal $45 gastos de salida
Gloria Meléndez Celis (**)	CIA	Profesional 1 interina	Nicaragua	31 mayo 3 junio	Reunión coordinadores de proyectos del CIID		Fondo restringido 84 $725 pasaje, viáticos y gastos de salida
Carmen Rivera Herrero	Facultad Microbiología	Asociada	Puerto Rico	7 al 12 junio	Second Workshop on Geminiviruses and their vectors	$457 pasaje y gastos de salida	AID $900 viáticos

(**) Se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues tienen puestos interinos.

Vicerrectoría de Docencia

Resolución 6535-98

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, los acuerdos de la Asamblea de Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en su sesión Nº 11-96 del 6 de diciembre de 1997 y de la Asamblea de Escuela de Formación Docente en su sesión Nº 4-96 del 19 de junio de 1997, con el aval de la Decanatura respectiva, autoriza para el Plan de Bachillerato en Educación Preescolar, la creación del siguiente curso:

Sigla:	FL-2219
Nombre:	Fonética y ortografía del español
Créditos:	3
Horas:	3 teoría
Ciclo:	Nivel opcional I (I ciclo)
Período:	Un ciclo lectivo
Tipo:	Servicio

La Unidad Académica debe atender el derecho de los estudiantes sobre su planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rigen a partir del segundo ciclo de 1998.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1º de junio de 1998.

Resolución 6539-98

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo #17 del Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirán en la Escuela de Arquitectura los señores:

Franco Alvarenga Odio
Escuela de Arquitectura de París La Villette, Francia

Pablo Jesús Castro Monge
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Manuel Fermín Rodríguez Morales
Universidad de Camagüey, Cuba

Rafael Ernesto Pollini Allen
Universidad Estatal de Kansas, Estados Unidos

Alejandro M. Gorduño Rubio
Universidad Nacional Autónoma de México,México

Elisa Eugenia Robelo Cardenal
Instituto Politécnico de Virginia y Universidad Estatal, Estados Unidos

El jueves 18 de junio de1998 se inicia la primera convocatoria.

Características principales del examen:

1. El examen abarca 5 aspectos de la formación profesional, que son considerados fundamentales en la disciplina:
a. Diseño
b. Teoría
c. La dimensión comunicativa de la Arquitectura
d. La dimensión constructiva de la técnica.
e. La gráfica como instrumentos de comunicación del proyecto

2. Todo lo relativo al contenido del examen estará debidamente establecido en la primera reunión por el jurado calificador, donde se les dará las indicaciones y el tema a desarrollar.

3. El examen consta de un solo proyecto, para el cual el candidato deberá dejar claramente destacados y definidos los elementos del proyecto: teóricos, gráficos, escritos y técnicos, que permitan profundizar en lo que señala el punto #1.

3.1. El proyecto estará: hipotéticamente ubicado en San José (de ser posible, pero no necesariamente), será un contenedor espacial de actividades como: comercio, cultura, deporte o bien una actividad institucional municipal, ministerial, etc. contando con las siguientes características:
3.1.1. Deberá tener un área superior a los 120 m2
3.1.2. Tendrá una implícita complejidad simbólica-comunicativa y cultural (en el ámbito urbano)
3.1.3. Tendría implícita complejidad técnico-estructural
3.1.4. Tendrá implícita una propuesta ecológica

3.2. Habrá como requisito impostergable la elaboración de un ensayo teórico sobre la propuesta, utilizando categorías y conceptos propios de la disciplina y el análisis arquitectónico. El propósito de este ensayo es, entre otros, reconocer en la propuesta las intensiones teóricas del autor y conocer los conceptos disciplinares y que en el más amplio sentido, dan origen a su planteamiento de Diseño.

4. La técnica de presentación utilizada por el candidato, quedará a su elección, pero debe estar en el más estricto nivel profesional posible. Sin embargo debe quedar claro que el proyecto deberá comunicarse sin apelar a recursos de la exposición verbal como parte del autor. Entonces la defensa del proyecto en el día de la entrega final, no debe ser para expresar verbalmente lo que no está expuesto, cualquiera que sea la técnica utilizada para dicha presentación.

5. Para los trabajos profesionales en los cuales los candidatos hayan intervenido deberán incluir una carta de la compañía o compañías para la que colaboraron en esos trabajos, indicando cual fue la participación específica en cada proyecto, refrendado por el profesional responsable de la empresa y que sea miembro activo del C.F.I.A.

6. Para la decisión final del tribunal, la cual se expresará con el término APROBADO o REPROBADO, se utilizarán los siguientes criterios:

6.1. Presentación del Proyecto	10%
6.2. Propuesta del diseño y enfoque personal	40%
6.3. Entornos inmediato y mediato	10%
6.4. Regulaciones normativas	15%
6.5. Condiciones técnicas (climatología, sistema de construcción, estructura vial, etc.)	20%
6.6. Conclusiones generales (por escrito)	5%

7. Integrarán el tribunal calificador los siguientes profesores:
Arq. Luis Guillermo Flores Castro
Coordinador
Arq. Edgar Brenes Montealegre
Arq. Eduardo Bertheau Oros
Arq. Rafael Agüero Segura

8. El jurado calificador podrá establecer que la realización de una o varias etapas del trabajo de los postulantes al Examen de Incorporación, se efectúen dentro de las instalaciones de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, en el lugar indicado y en la fecha señalada para el efecto, en el cronograma del examen.

9. Ante la ausencia a cualquiera de las sesiones establecidas en el cronograma por parte del postulante, faculta al jurado a dar por reprobado el examen, a excepción de lo que establece el artículo 22 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Etapas del trabajo

10. El proyecto se desarrollará en cuatro semanas y la programación de las etapas es la siguiente:

10.1 Al finalizar la primera semana de trabajo, y una vez conocida la información del sitio, y de los aspectos reglamentarios vigentes, los postulantes se presentarán a la Escuela de Arquitectura, con materiales e instrumentos de trabajo para efectuar, en una sesión comprendida entre las 9.00 a.m. y las 4.00p.m., el día que se señala, en el cronograma, un trabajo relativo al proyecto, cuyo propósito y alcance se les definirá en el momento de iniciar la sesión. Al finalizar la sesión, los postulantes sacarán copias de su trabajo y se procederá a entregar este material en la secretaría de la Escuela, (hasta las 5.00 p.m.) con carácter de entrega preliminar.

10.2 Al finalizar la tercera semana de trabajo, en el día y hora indicado en el cronograma, se hará una entrega parcial del proyecto, que de acuerdo a los objetivos del examen incluirá toda la información dispensable, que se requiera para conocer la propuesta preliminar de diseño. El jurado conservará copias de este trabajo y hará comentarios generales a cada postulante sobre aspectos del proyecto, en sesión programada de acuerdo con el cronograma del examen.

10.3 Al finalizar la cuarta semana se efectuará la entrega final de la propuesta que se rige por los criterios evaluativos contenidos en el punto 6 de estas disposiciones. Los postulantes expondrán ante el jurado su propuesta y recibirá observaciones de este en una sesión programada de acuerdo al cronograma del examen.

Oportunamente, la Escuela de Arquitectura debe comunicar estas normas y el cronograma al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho de solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de Estudios y si no hubiese acuerdo, se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 inciso b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 2 de junio de 1998

Resolución 6540-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en los artículos 197 y 200, el acuerdo Nº148 de la Asamblea de la Escuela de Zootecnia, celebrada el 30 de marzo de 1998 y el aval del Decano de la Facultad de Agronomía, autoriza las modificaciones siguientes para el

Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia.

1. Abrir la modalidad de Seminario de Graduación como opción para realizar los Trabajos Finales de Graduación. (AZ-9600 Seminario de Graduación I y AZ-9601 Seminario de Graduación II).

2. Modificar las horas de los cursos AZ-4104 Producción de Pastizales y AZ-4205 Manejo y utilización de Pastizales de la siguiente manera:

Sigla:	AZ-4104
Nombre:	Producción de Pastizales
Ciclo:	I
Requisitos:	AF-3303, AF-3304
Horas:	2 Teoría, 3 Práctica
Créditos:	3

Sigla:	AZ-4205
Nombre:	Manejo y Utilización de Pastizales
Ciclo:	I
Requisitos:	AF-4104, AF-4105
Horas:	2 Teoría, 3 Práctica
Créditos:	3

Se adjunta la estructura de cursos del Plan de Estudios citado y el diagrama.(*)

La Unidad Académica debe atender el derecho de los estudiantes de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo lectivo de 1998.

Resolución 6541-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, los oficios EF-Nª092-98 y EF-Nº127-98 y el Acta de la Sesión Nº1-98 de la Asamblea de la Escuela de Filosofía autoriza la apertura del siguiente curso para el Plan de Estudios de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Filosofía:

Sigla:	F-2019
Nombre:	Seminario: Teorías y Revoluciones científicas
Nivel:	4º y 5º
Duración:	Un ciclo lectivo
Créditos:	3
Tipo de curso:	Propio
Horas:	4 teoría
Requisito:	Ninguno
Correquisitos:	Ninguno

Los siguientes cursos de la lista actualizada presentan las siguientes características en sus nombres:

F-1016 Introducción a la Filosofía "A" (específica)

F-1026 Introducción a la Filosofía "B" (específica)

F-2943 Epistemología de Ciencias de la Comunicación Colectiva

F-3134 Seminario sobre autores latinos: "Sancti Thomae Aquinatis de Magistro"

F-4834 Seminario El Capital 2.

F-4844 Seminario El Capital 3.

F-5102 Seminario Positivismo y Naturalismo

F-6154 Seminario sobre Kant 2.

F-6414 Introducción a la Metafísica 1

F-6424 Introducción a la Metafísica 2

F-6904 Seminario Psicología Existencial

F-7024 Seminario sobre el Pensamiento Político Costarricense

F-4074 Seminario sobre Fascismo

FL-2221 Griego para Filósofos

Se adjunta la lista de cursos actualizada del Plan de Estudios de Filosofía. Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del segundo ciclo lectivo de 1998.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de junio de 1998.

Resolución 6542-98

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, los oficios EF-Nª092-98 y MIC-096-98 y las Actas de las Sesiones Nº 1-98 de la Asamblea de la Escuela de Filosofía y Nº 350 de la Asamblea de la Facultad de Microbiología, autoriza la apertura del siguiente curso para el Plan de Estudios del Diplomado en Asistente de Laboratorio:

Sigla:	F-5012
Nombre:	Etica Profesional para Diplomado en Asistente de Laboratorio
Nivel:	3
Duración:	Un ciclo lectivo
Créditos:	2
Tipo curso:	Servicio
Horas:	2 teoría
Requisito:	Ninguno
Correquisitos:	Ninguno

Rige a partir del segundo ciclo lectvo de 1998.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de junio de 1998.

Resolución 6543-98

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y con el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Psicología, en su sesión 1-98 (oficio EPS-192-98) y de la Escuela de Enfermería, en su sesión 6-97 y el oficio EE-D-225-98, autoriza:

Creación del curso:

Sigla:	PS-0128
Nombre:	Psicología general para enfermería
Créditos:	3
Horas:	3 teóricas
Nivel:	II ciclo
Período:	un ciclo lectivo
Tipo:	servicio

Lo anterior rige a partir del II ciclo lectivo de 1998 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de junio de 1998.

Resolución 6544-98

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y con el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Psicología, en su sesión N.1-98 (oficio EPS 192-98), y de la Escuela de Enfermería, en su sesión N.06-97 y el oficio EE-D 225-98, autoriza modificaciones para la Licenciatura en Enfermería.

-Incluir el curso: PS-0128 Psicología general para enfermería

- Cambio de requisitos para los cursos:

Agregar el requisito MQ-0200 Bioquímica para enfermería para MF-2009 Principios de Fisiología Humana.

Agregar como requisito alternativo PS-0128 Psicología general para enfermería para el curso PS-0019 Fundamentos, crecimiento y desarrollo humano.

Se adjunta la esctructura de cursos modificada y el respectivo diagrama. (*)

Se debe atender el derecho de los y las estudiantes sobre sus planes de estudios, según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior rige a partir del segundo ciclo lectivo de 1998 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de junio de 1998.

Resolución 6546-98

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo #17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirán en la Escuela de Medicina los señores:

Universidad de Tulane.

Wu Tseug Lih Teh

Universidad Nacional Autónoma de México.

José Víctor Córdoba Orrillo

Guillermo Bernardo Ortíz Munguía

Instituto Superior de Ciencias

Médicas de Camagüey, Cuba
Sandra González Larbada
Rubén Darío Martínez Gómez
Armando Alfredo Hidalgo Alemán
José Antonio Alberro Fernández
Lanis Idania Arias Ramírez
Juan Carlos Vásquez Valls
Rodolfo Leiva Montero

Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara, Cuba
César Mercedes Ruiz Brenes
Doris del Carmen Rodríguez Camacho
Vivian Margarita Hurtado Oquendo
Zaida Candelaria Rodríguez Cruz

Universidad de Ecuador
Ruth López Alarcón

Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana, Cuba
Roberto José Puentes Lemus
Alexander León Sánchez Cabo
Alejandro Alvarez Pitaluga
Rubén Bory Méndez
Roberto Gutiérrez Muñoz
María del Carmen Aguilera Espineta
Liset Ledesma Zito
Jorge Luis Hernández Valdés
Bárbara Lourdes Machado Pérez
Jorge Hernández Medina
Tamara Olveira Lazo
Nelson Alvarez Jiménez
Alfredo Gustavo Gómez Cabrera

Universidad Pontificia Javeriana, Colombia
Helga Guisella Fonseca Portilla

Universidad Central de Venezuela
María Celeste Ramos de Chaverri

Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, México
José María Carballo Jiménez
Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba
Lourdes Machado Pérez

Universidad de la Habana, Cuba
Héctor Herrera Triana
Segundo Wilfredo Acosta Lastra
Antonio Linares Domínguez
Arnaldo Acevedo Contreras

Universidad Central de las Villas, Cuba
Diego Juan Sánchez Brito

Universidad de Oriente, Cuba
Francisco Santiesteban Portal

Universidad de los Estudios, Parma,Italia
Giovanni Carmi

1. El examen será escrito y versará sobre los temas: Medicina General, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Ciencias Básicas, se aplicará el 25 de junio de 1998, a las 8:00 a.m. en el Departamento Clínico, situado en el Hospital Nacional de Niños.

2. La decisión final se expresará en término de aprobado o de reprobado.

3. En los siguientes tres días de la comunicación del resultado del examen, los interesados tendrán derecho a solicitar revisión del mismo, ante la Comisión de Reconocimiento, Equiparación y Convalidación de Estudios por escrito y con los justificantes respectivos. Si no hubiere acuerdo se debe seguir el proceso establecido por el artículo 20 incisos b) y c) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Oportunamente, la Escuela de Medicina debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para resolver a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, ocho de junio de 1998.

Dr. Luis A. Camacho Naranjo
Vicerrector de Docencia

IMPORTANTE:

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Organo Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto, al menos un ejemplar debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio:

"Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria."